

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 636

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se aprueba al Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, a celebrar Contratos de Comodatos por 99-noventa y nueve años, a través de sus representantes legales, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso del Secretaría de Educación, de 7-Siete bienes inmuebles propiedad de ése Municipio, para la construcción de Escuelas; los cuales se describen a continuación:

1. Inmueble municipal identificado con el número de manzana 217 del Fraccionamiento Quadro Residencial, 1er. Sector ubicado en calles Octaedro, Cono y Desagüe, con una superficie total de 2,160.97 mts²., para la construcción de un Jardín de Niños. Expediente Catastral (55) 01-217-001.
2. Inmueble municipal identificado con el número de manzana 150 del Fraccionamiento Los Pilares 2º. Sector, ubicado en calles Av. Cerro de la Silla, Eugenio Clariond Garza, José A. Benavides y Exposición Industrial con una superficie total de 8,407.228 mts²., para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Primaria. Expediente Catastral (55) 15-150-001.

3. Inmueble municipal identificado con el número de manzana 187 del Fraccionamiento Nueva Castilla sector Montaña ubicado en las calles Av. De la Cima, Sierra de Papagayos, Sierra Mojada y Sierra de Lampazos, con una superficie total de 3,550.390 mts²., para la construcción de un Jardín de Niños. Expediente Catastral (55)26-187-001.
4. Inmueble municipal identificado con el número de manzana 148 del Fraccionamiento Bosques de los Nogales 1er. Sector, ubicado en las calles Av. Los Nogales, Sauce, Alamillo y Canal Pluvial, con una superficie total de 11,000.00 mts²., para la construcción de un Jardín de Niños y una Escuela Secundaria. Expediente Catastral (55)26-148-001.
5. Inmueble municipal identificado con el número de manzana 155 del Fraccionamiento Bosques de los Nogales 2º. Sector, ubicado en las calles Av. Los Encinos, Cipreses, Cedro y Retama, con una superficie total de 6,080.460 mts²., para la construcción de una Escuela Primaria. Expediente Catastral (55)26-155-001.
6. Inmueble municipal identificado con el número 77, dentro del polígono 14, del Fraccionamiento Nueva Castilla (Valle del Norte), ubicado frente a la calle Iberia, colindando con la Escuela Primaria Aureliano Tapia Méndez, con una superficie total 3,412 (tres mil cuatrocientos doce) metros cuadrados, para la construcción de una Escuela Secundaria. Expediente Catastral (55)51-001-174.
7. Inmueble municipal ubicado en la manzana #196, dentro del Fraccionamiento Nueva Castilla (Valle del Norte, Sector Montaña), ubicado frente a la Avenida Paseo de Castilla, colindando con Avenida de la Cima con una superficie total de 5,000 mts²., para la construcción de una Escuela Primaria. Expediente Catastral (55) 51-001-201.

Artículo Segundo.- El Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, deberá de incluir en los contratos de comodatos, la definición de medidas y colindancias de los bienes inmuebles otorgados en comodato, así como la anexión de los planos correspondientes de las áreas a ceder.

Artículo Tercero.- El otorgamiento los contratos de comodatos de los bienes inmuebles descritos con anterioridad a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso del Secretaría de Educación, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 143 fracción I, 144, 145 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo al Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veintiún días del mes de abril de dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

FERNANDO GALINDO ROJAS

REBECA CLOUTHIER CARRILLO